

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 04 de diciembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/324/2024

CNDH dirige Recomendación a la Fiscalía de Oaxaca y al municipio de Salina Cruz por el caso de una mujer que falleció en los separos de la Comisaría local

- **Se constataron violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a una vida libre de violencia, a la integridad y seguridad personal, así como a la vida**

Por el caso de una mujer que fue detenida y conducida a los separos de la Comisaría de Seguridad Pública del municipio de Salina Cruz, Oaxaca, donde fue localizada sin vida tres horas después, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 188/2024 a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a la presidencia municipal de Salina Cruz.

En la queja se señaló que el 19 de agosto de 2022, la víctima fue detenida tras una discusión con su pareja. Durante su detención, un perito la diagnosticó con un trastorno neurológico, pero, en lugar de canalizarla a servicios médicos especializados, fue llevada ante el juez cívico y remitida a los separos, donde fue hallada sin vida tres horas después.

La investigación de la CNDH documentó violaciones a los derechos humanos de la víctima, específicamente a la seguridad jurídica, a una vida libre de violencia, a la integridad personal y a la vida, además del incumplimiento del deber de cuidado por no ser canalizada oportunamente para recibir atención médica adecuada, a pesar de que las autoridades involucradas tenían pleno conocimiento de su condición de salud. También se identificaron afectaciones a los derechos de siete personas, víctimas indirectas, quienes sufrieron presiones por parte de personas servidoras públicas y elementos de seguridad del municipio de Salina Cruz. Debido a estas presiones, los familiares se vieron obligados a trasladarse a otro estado de la República Mexicana, lo que afectó gravemente su proyecto de vida y, en particular, el interés superior de dos niños.

A pesar de que las autoridades locales sabían de los antecedentes de violencia familiar contra la víctima, no se investigó el caso bajo la perspectiva de género, tampoco se trató como un posible feminicidio ni se reconoció la violación a su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Además, al momento de la detención no consideró la condición de salud de la víctima, las autoridades no la canalizaron a una institución o con un especialista en psicología o trabajo social, lo que agravó la situación.

La CNDH solicitó que la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la presidencia municipal de Salina Cruz reparen integralmente el daño a las víctimas indirectas, otorgando compensación, atención psicológica y tanatológica, asesoría jurídica gratuita para dar seguimiento a los procedimientos administrativos, civiles y penales considerados en esta Recomendación, además de colaborar con las investigaciones correspondientes e impartir cursos de formación especializada en materia de derechos humanos para evitar situaciones similares, así como exhortar al personal de ambas dependencias a llevar su actuación apegada a los principios de perspectiva de género, combate a la corrupción y máximo respeto a los derechos humanos.

Es fundamental que las acciones preventivas y formativas en el servicio público se implementen de manera efectiva para combatir la corrupción y garantizar el respeto a los derechos humanos. Estas acciones deben ir más allá de la mera aplicación de protocolos administrativos, incorporando un enfoque integral que incluya la perspectiva de género, la salud mental y el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas. La capacitación continua del personal, tanto en el ámbito de la seguridad pública como en las áreas de salud y justicia, es crucial para evitar que hechos tan lamentables como el que se describe se repitan. Un servicio público comprometido con la protección de los derechos humanos no solo debe actuar con eficiencia y transparencia, sino también con empatía y sensibilidad, para asegurar que la atención y el trato a la ciudadanía sean justos y humanos.

La Recomendación 188/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
